

# ESPACIO FONRES

FonresRSE  
@FonresSA  
www.fonres.com



## Cambio Climático ante tribunal mundial

Vanuatu, pequeño estado del Pacífico, lleva a la Corte Internacional de Justicia su caso para esclarecer el alcance de las obligaciones legales de los Estados frente al cambio climático. Este proceso sin precedentes, podría influir en el futuro de las demandas ambientales.

En septiembre de 2021, el archipiélago de Vanuatu, un pequeño estado ubicado en el Pacífico sur, anunció su intención de solicitar a la Corte Internacional de Justicia que se pronuncie acerca de la aplicación del derechos internacional en cuestiones de cambio climático.

Esta iniciativa impulsada por el grupo juvenil Pacific Island Students Fighting Climate Change (Estudiantes de las islas del Pacífico que luchan contra el cambio climático) tiene sus orígenes en la vulnerabilidad -y a la de otros pequeños Estados insulares en vinculación al cambio climático- y a la necesidad de aumentar las medidas para hacer frente a esta crisis mundial. Tal es así, que se encuentran amenazados por el aumento del nivel del mar debido al incremento de las temperaturas y cada año son golpeados por destructivas tormentas.

Vanuatu forma parte de Melanesia, el nombre colectivo para las islas del Pacífico que incluyen cuatro países independientes: Fiji, Islas Salomón y Papúa Nueva Guinea y también Nueva Caledonia (territorio francés en ultramar). Con 13 millones de habitantes en conjunto, suponen en 0,16% de la población mundial y su contribución al cambio climático es residual, a pesar de que están en esa primera línea de los impactos. Margaretha Wewerinke-Singh, asesora de Vanuatu en este proceso y miembro de la organización Blue Ocean Law, aseguró que, al haberse previsto la declaración de 110 países y antes como la Organización Mundial de la Salud y la Organización de Países Exportadores de Petróleo, se trata del "caso más grande de la historia" en este tribunal de la ONU.

Estados Unidos y China, los dos principales emisores de gases de efecto invernadero, tam-

bién deberán declarar. "No estamos hablando de riesgos futuros ni de amenazas teóricas. Los territorios ya están desapareciendo, los medios de vida están siendo destruidos y los derechos humanos fundamentales están siendo violados", señaló.

### Las audiencias

Vanuatu incitó a otros países para que apoyaran esta iniciativa y formó el grupo central de Estados miembros de la ONU para llevarla adelante en la Asamblea General. Por eso, se espera contar en las audiencias que se desarrollarán del 2 al 13 de diciembre en La Haya (Países Bajos), con las declaraciones de 99 países y 11 organizaciones. Allí se tratarán las obligaciones de los Estados en relación con el cambio climático y las consecuencias jurídicas de dichas obligaciones. En otras palabras y según explican desde ONU "la Corte debe aclarar el alcance del derecho internacional en materia de cambio climático. Esa opinión, influirá después en cualquier proceso multilateral relacionado con la lucha contra este devastador fenómeno provocado por la mano del hombre".

La decisión de la Corte -expone- se forma entorno a dos cuestiones centrales que se plantean al Tribunal. La primera refiere a las las obligaciones de los Estados a la hora de garantizar la protección del sistema climático y otros aspectos del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras. La segunda, gira en torno a las las consecuencias jurídicas los Estados, por sus actos y omisiones, que hayan causado daños significativos al ambiente.

Esa segunda cuestión debe aclarar, en particular, cuáles son esas consecuencias en los daños causados a los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como para los pueblos y personas de las



**Aunque su dictamen no será vinculante, marcará las relaciones legales de los Estados sobre el calentamiento global en el futuro.**

generaciones presentes y futuras afectados por los efectos adversos del cambio climático.

Si bien las instancias consultivas de esta corte no son vinculantes, "sí tienen una carga política importante" remarcan desde ONU. Margaretha Wewerinke-Singh, explicaba hace unos días en un encuentro con medios de comunicación internacionales que el objetivo es que el tribunal "aclare la legislación vigente", no que se cree nueva legislación.

Ralph Regenvanu, enviado especial para el Cambio Climático de Vanuatu, ha abogado por que el TIJ reconozca que "el daño causado" a su país y a otros Estados "es ilegal", por lo que deben aplicarse "las leyes internacionales para contenerlo". Poco antes de intervenir ante los jueces, ha recordado que su país vive "en la primera línea del impacto del cambio

en casos contenciosos, las opiniones consultivas del Tribunal no son vinculantes, pero "Aclaran cuestiones jurídicas" señalan desde ONU.

El órgano, organismo u organización solicitante -la Asamblea General en este caso concreto- sigue siendo libre de decidir, según estime oportuno, qué efecto dar a estas opiniones.

Sin embargo, aunque no son vinculantes, las opiniones consultivas tienen "un valor de autoridad y no pueden descuidarse", según dijo el Secretario de la Corte en una entrevista reciente con Noticias ONU.

Este dictamen sobre el cambio climático puede contribuir a fundamentar procedimientos judiciales posteriores, como casos nacionales, influir en el proceso diplomático y probablemente se citará en miles de pleitos relacionados con el clima en todo el mundo, incluidos aquellos en los que los pequeños Estados insulares solicitan indemnizaciones a las naciones desarrolladas por daños climáticos históricos.

El Secretario General de la ONU, António Guterres, ha declarado que este dictamen ayudará a la Asamblea General, a las Naciones Unidas y a los Estados miembros a "adoptar las medidas climáticas más audaces y firmes que nuestro mundo necesita tan desesperadamente". "También podría orientar las acciones y la conducta de los Estados en sus relaciones entre sí, así como hacia sus propios ciudadanos. Esto es esencial", subrayó. «

### ¿Qué efectos puede tener este proceso?

A diferencia de las sentencias

TODOS  
LOS JUEVES  
22:00 hs.  
CANAL 22 WEB  
22:30 hs.  
RESPONSABILIDADSOCIAL.TV

40  
minutos  
RSE

Instituto Superior de Educación e  
Innovación en Responsabilidad Social



eduFORS

www.edufors.com